



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Universidades Universidad de Murcia

- 9697 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-589/2015) de fecha 14 de septiembre de 2015, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud. 33615

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

- 9698 Orden de 14 de septiembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 22 de julio de 2015, de la Consejería de Presidencia, de delegación de competencias en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería. 33627

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

- 9699 Resolución de 10 de septiembre de 2015, por la que el titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social aprueba y publica las fiestas laborales para el año 2016. 33628

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

- 9700 Anuncio de licitación, por procedimiento abierto, de las obras de colector general de saneamiento Zona Sur-Oeste del casco urbano de Archena (Murcia). Expte. I-34-15. 33631
- 9701 Anuncio de licitación de las obras de impulsión de los baños de Mula a La Puebla, T.M. de Mula (Murcia). Expte. I-35-35. 33633

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

- 9702 Ejecución de títulos judiciales 46/2015. 33635
- 9703 Ejecución de títulos judiciales 122/2015. 33637
- 9704 Ejecución de títulos judiciales 126/2015. 33640
- 9705 Ejecución de títulos judiciales 113/2015. 33642

Primera Instancia número Seis de Murcia

- 9706 Procedimiento ordinario 1.895/2009. 33644

De lo Mercantil número Uno de Murcia

- 9707 Procedimiento ordinario 196/2014. 33645

BORM

IV. Administración Local

Águilas

- 9708 Anuncio de adjudicación de contrato. Suministro e instalación de concha acústica en Palacio de Congresos y Auditorio "Infanta Doña Elena". 33647
- 9709 Anuncio de formalización de contrato. Suministro e instalación de concha acústica en Palacio de Congresos y Auditorio "Infanta Doña Elena". 33649
- 9710 Anuncio de adjudicación del contrato de servicio de realización de diversos trabajos de mantenimiento en varias instalaciones del Patronato Deportivo Municipal. 33651
- 9711 Anuncio de formalización de contrato. Mantenimiento de campos de fútbol, pradera de césped y otros trabajos en Patronato Deportivo Municipal. 33653
- 9712 Anuncio de adjudicación de contrato. Mantenimiento de BackOffice municipal. 33655
- 9713 Anuncio de formalización de contrato. Mantenimiento de BackOffice municipal. 33657

Lorquí

- 9714 Exposición pública del padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C.C.C.M, C.S.C.M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al cuarto bimestre de 2015. 33659

Molina de Segura

- 9715 Aprobación inicial de la modificación PGMO número 45 El Fenazar. 33660

Murcia

- 9716 Anuncio de licitación del suministro de sistema de anclaje y atado de ramas de árboles de gran porte e instalación del mismo. Expte. 194/2015. 33661
- 9717 Anuncio de licitación del suministro de cartuchos de bala 9Pb Gas Cheff especial galería (50.000 unidades). Expte. 289/2015. 33663

Ricote

- 9718 Exposición pública del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2015. 33665

Yecla

- 9719 Exposición pública de expediente de solicitud para cambio de uso para la instalación de mercadillo ambulante semanal sobre suelo privado, en S.N.U. 33666

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

- 9720 Aprobación de oferta de promoción interna del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2015. 33667

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

9697 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-589/2015) de fecha 14 de septiembre de 2015, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud.

La Universidad de Murcia, convoca concursos públicos para la provisión de plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, que estableció las bases generales del Régimen de Conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia por el que se regula la utilización de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y el desarrollo de la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010), Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 22 de septiembre de 2004, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Murcia, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de

aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintitún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Poseer la especialidad de la plaza solicitada y pertenecer a la plantilla del Hospital o Centro de Salud y servicio asistencial que se indican. Para las plazas del Área de conocimiento Enfermería, estar en posesión del Título de Diplomado en Enfermería o Graduado en Enfermería.

A.2.- No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo correspondiente de solicitud-curriculum para profesores

asociados en Ciencias de la Salud, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica indicada a continuación:

Modelo solicitud-curriculum asociado Ciencias Salud de Facultativos Especialistas:

<http://www.um.es/pdi/impresos/curriculum/c-asociados-clinicos-rev.doc>

Modelo solicitud-curriculum asociado Ciencias Salud (Área de Enfermería):

<http://www.um.es/pdi/impresos/curriculum/c-asociados-ccss-enfermeria-rev.doc>

Se presentará una solicitud-curriculum por cada plaza que se solicite. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

Los interesados podrán ejercitar el derecho a no presentar los documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que presten su autorización para ser recabados por medios electrónicos.

En el presente proceso selectivo la información que podrán autorizar los interesados a recabar por la Universidad, se refiere en la actualidad al DNI y al Título Oficial Universitario.

La autorización se acompañará debidamente cumplimentada y firmada a la solicitud de participación de la plaza correspondiente, mediante el modelo que figura como anexo II en esta convocatoria o en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/modelo-autorizacion-volante.doc>.

3.2.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Murcia, correspondiendo su tramitación al Servicio de Gestión de PDI, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia (Campus de La Merced) o en el Registro Auxiliar (Edificio Rector Soler, Campus de Espinardo), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 23,34 euros.

Tasa Carné Joven: 18,67 euros.

Estarán exentos del pago de los derechos de participación los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. o autorización a la Universidad a recabar la información
- Fotocopia del título académico o autorización a la Universidad a recabar la información. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio) o artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

En las titulaciones extranjeras deberá acreditarse la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, de la Universidad correspondiente para los títulos de Doctor de acuerdo con el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Certificado de servicios actualizado, indicando pertenecer al Servicio asistencial del Hospital o Centro de Salud exigido en la convocatoria, emitido por el Servicio Murciano de Salud.

- Fotocopia del Título de Especialista.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Los aspirantes con reducción de tasas de Carné Joven, deberán presentar junto a la solicitud copia del mismo.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aportándolo junto al modelo de curriculum.

- Las personas con discapacidad presentarán certificado de aptitud para el desempeño del puesto solicitado emitido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que establezca el Rectorado a propuesta de la Comisión Mixta del Convenio Universidad de Murcia – Servicio Murciano de Salud.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad de Murcia.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1 Los Baremos para profesores asociados en Ciencias de la Salud se ajustarán a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2010, y se mantendrán expuestos en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

6.2 De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. En el supuesto de que el número de aspirantes admitidos sea igual o inferior al de plazas convocadas en la respectiva especialidad y servicio asistencial, no será necesario aplicar el baremo. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Tipo de contrato y características del mismo.

9.1 El contrato a formalizar por los aspirantes seleccionados será de naturaleza laboral y se encuentra regulado por los artículos 48 y 53 y disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica de Universidades, así como por la cláusula quinta del Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010).

9.2 La duración del contrato será hasta 30 de septiembre de 2016, y podrá ser renovado de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de la cláusula quinta del Convenio de colaboración UMU-SMS de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010). No obstante al finalizar cada curso académico, la Comisión Mixta del indicado Convenio, evaluará, de acuerdo con procedimientos objetivos, y oído el Departamento al que esté adscrita la plaza, el rendimiento asistencial y docente de los profesores asociados pudiendo proponer a la Universidad la rescisión del contrato, en caso de evaluación desfavorable.

10.- Formalización de los contratos.

10.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

11.- Listas de espera.

11.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2015/2016 y 2016/2017, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión.

12.- Incompatibilidades.

12.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.2.- En el caso de los profesores contratados en las áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud, se estará sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio y en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud.

13.- Depósito y retirada de la documentación.

13.1 Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Servicio de Recursos Humanos, hasta su devolución a los interesados.

13.2 La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Servicio de Recursos Humanos por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el Tablón de Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

13.3 La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

14.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Si no se hiciera uso del citado recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 14 de septiembre de 2015.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.



ANEXO I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

DEPARTAMENTO: DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y
MEDICINA FÍSICA

Plaza Número: (10/2015-C)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: DERMATOLOGÍA

Servicio Asistencial: DERMATOLOGÍA SECCIÓN (HUVA)

Título Especialista: DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y
VENERELOGIA

Código del puesto: 950209, 950184

DEPARTAMENTO: MEDICINA INTERNA

Plaza Número: (11/2015-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: MEDICINA

Servicio Asistencial: MEDICINA APARATO DIGESTIVO (HUVA)

Título Especialista: APARATO DIGESTIVO

Código del puesto: 950006

DEPARTAMENTO: OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Plaza Número: (12/2015-C)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: OTORRINOLARINGOLOGÍA

Servicio Asistencial: OTORRINOLARINGOLOGÍA (HUVA)

Título Especialista: OTORRINOLARINGOLOGÍA

Código del puesto: 950052, 950346



HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

DEPARTAMENTO: OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Plaza Número: (13/2015-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: OFTALMOLOGÍA

Servicio Asistencial: OFTALMOLOGÍA (HGU)

Título Especialista: OFTALMOLOGÍA

Código del puesto: 950085

HOSPITAL PSIQUIATRICO ROMAN ALBERCA

DEPARTAMENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICOS

Plaza Número: (14/2015-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICO

Servicio Asistencial: HOSPITAL PSIQUIATRICO ROMAN ALBERCA

Título Especialista: PSICOLOGÍA CLÍNICA

Código del puesto: 950347

CENTROS DE SALUD MENTAL

DEPARTAMENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICOS

Plaza Número: (15/2015-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICO

Servicio Asistencial: CENTROS DE SALUD MENTAL DEL AREA 1
(MURCIA-OESTE)

Título Especialista: PSICOLOGÍA CLÍNICA

Código del puesto: 950348



Plaza Número: (16/2015-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

Servicio Asistencial: CENTROS DE SALUD MENTAL DEL AREA 3 (LORCA)

Título Especialista: PSICOLOGÍA CLÍNICA

Código del puesto: 950349

Plaza Número: (17/2015-C)

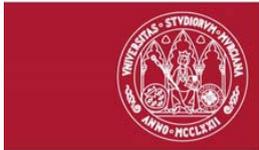
Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

Servicio Asistencial: CENTRO DE SALUD MENTAL MORALES MESEGUER

Título Especialista: PSICOLOGÍA CLÍNICA

Código del puesto: 950350



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Anexo II

D/Dña:

Con D.N.I.:

En ejercicio de mi derecho a no aportar datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, recogido en el artículo 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, presto mi consentimiento para que la Universidad de Murcia recabe aquellos datos y documentos exigibles en este procedimiento por medios electrónicos y los incorpore a sus ficheros para su tratamiento.

Autorizo a la Universidad de Murcia a recabar a través de medios electrónicos los siguientes datos y documentos¹:

- **Identidad** Sí No

- **Títulos universitarios** Sí No

Esta autorización será válida para la tramitación del procedimiento administrativo ²:

En Murcia, a de de 20

Firmado:

¹ Marque exclusivamente aquellos datos cuya presentación sea preceptiva para la tramitación del procedimiento administrativo indicado.

² Podrá revocar su consentimiento en cualquier momento mediante la presentación en Registro de una solicitud a tal efecto, dirigida a Secretaría General. En caso de revocación, deberá presentar fotocopia de los documentos exigidos, de no hacerlo se le tendrá por desestimada su solicitud.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

9698 Orden de 14 de septiembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 22 de julio de 2015, de la Consejería de Presidencia, de delegación de competencias en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

Por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 104/2015, de 10 de julio, modificado por Decreto 158/2015, de 13 de julio, y por Decreto 212/2015, de 6 de agosto, se establecieron los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, distribuyéndose entre estos las competencias que le han sido atribuidas al citado Departamento.

Mediante Orden de 22 de julio de 2015, modificada por Orden de 3 de agosto de 2015, se delegaron competencias en los titulares de los órganos directivos, con el fin de contribuir a una gestión más eficiente de las mismas. No obstante, la aplicación de la citada orden ha puesto de manifiesto nuevamente la necesidad de proceder a otra puntual modificación.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 22 de julio de 2015, de la Consejería de Presidencia, de delegación de competencias en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

La Orden de 22 de julio de 2015, de la Consejería de Presidencia, de delegación de competencias en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, se modifica en los siguientes términos:

El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 4.

Las competencias delegadas en los titulares de los órganos directivos de esta Consejería se ejercerán por el titular de la Consejería en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de aquéllos, a excepción de las competencias delegadas en el titular de la Vicesecretaría que serán ejercidas por el titular de la Secretaría General en los citados supuestos».

Disposición final

La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de septiembre de 2015.—La Consejera de Presidencia, María Dolores Pagán Arce.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

9699 Resolución de 10 de septiembre de 2015, por la que el titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social aprueba y publica las fiestas laborales para el año 2016.

Actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE n.º 75, de 28.03.1995) en relación con el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos (BOE n.º 180, de 29.07.1983), según la redacción dada por el Real Decreto 1.346/1989, de 3 de noviembre (BOE n.º 267, de 7.11.1989), y ejerciendo la opción establecida en el artículo 45.3 del Real Decreto 2.001/1983:

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 20 de febrero de 2015, acordó declarar los días de descanso laboral como Fiestas Regionales para el año 2016.

Cada uno de los Ayuntamientos de la Región ha aprobado el calendario de sus dos fiestas locales dentro de su respectivo término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio.

De otra parte, el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, en su artículo 45 enumera las fiestas de ámbito nacional, de carácter retribuido y no recuperables, y distingue entre las señaladas en los apartados a), b) y c) que tienen carácter de nacional no sustituibles por las Comunidades Autónomas y aquéllas, las reflejadas en el apartado d), respecto de las cuales las Comunidades Autónomas pueden optar entre celebrar en su territorio dichas fiestas o sustituirlas por otras que, por su tradición, les sean propias.

Entre las facultades reconocidas a favor de las Comunidades Autónomas en el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983, se encuentra también la posibilidad de sustituir el descanso del lunes de las fiestas nacionales que coinciden en domingo por la incorporación a la relación de fiestas de la Comunidad Autónoma de otras que sean tradicionales, así como la opción entre la celebración de la fiesta de San José o la de Santiago Apóstol en su correspondiente territorio.

También, el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 37.2 faculta a aquellas Comunidades Autónomas que no pudieran establecer una de sus fiestas tradicionales por no coincidir con domingo un suficiente número de fiestas nacionales a añadir, en el año que así ocurra, una fiesta más, con carácter recuperable, al máximo de catorce.

La Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social es competente en la materia de acuerdo con lo dispuesto en el:

a) Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo (BOE n.º 92, de 18.04.1995)

b) Decreto n.º 29/1995, de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BORM n.º 119, de 24.05.1995)

c) Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM n.º 152, de 04.07.2015), que en su artículo 1 crea la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, y en el artículo 5 atribuye a esta Consejería las competencias en materia de trabajo.

d) Decreto n.º 112/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo (BORM n.º 158, de 11.07.2015), que en su artículo 5 atribuye a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social las competencias concernientes a la ejecución de la legislación laboral.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004), y con el fin de facilitar el general conocimiento del conjunto de fiestas laborales para el año 2016, las de carácter regional, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y las de carácter local aprobadas por cada uno de los Ayuntamientos de la Región.

Resuelvo:

Artículo único. Fiestas laborales.

Se aprueba y publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la siguiente relación de fiestas laborales para el año 2016, cuyos días, no coincidentes con domingo, serán inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables:

a) El Consejo de Gobierno, el día 20 de febrero de 2015, declaró Fiestas Regionales para el año 2016:

1.º El día 19 de marzo, en ejercicio de la opción establecida en el artículo 45.3) del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

2.º El día 9 de junio, en conmemoración de la promulgación del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (en sustitución del día 2 de mayo, lunes siguiente a la Fiesta del Trabajo), en ejercicio de la opción establecida en el artículo 45.3) del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio.

Por tanto, durante el año 2016, serán festivos en todo el ámbito del territorio de la Región de Murcia los días que se indican a continuación:

01 de Enero, Año Nuevo.

06 de Enero, Epifanía del Señor.

19 de Marzo, San José.

24 de Marzo, Jueves Santo.

25 de Marzo, Viernes Santo.

09 de Junio, Día de la Región de Murcia.

15 de Agosto, Asunción de la Virgen.

12 de Octubre, Fiesta Nacional de España.

01 de Noviembre, Todos los Santos.

06 de Diciembre, Día de la Constitución Española.

08 de Diciembre, Inmaculada Concepción.

26 de diciembre, lunes siguiente a la Natividad del Señor.

b) Cada uno de los Ayuntamientos de la Región de Murcia ha aprobado sus dos fiestas de ámbito Local para el año 2016. Por tanto, serán festivos dentro de los límites del término municipal correspondiente los días que se indican a continuación:

MUNICIPIO	1.º FESTIVO	2.º FESTIVO
ABANILLA.	3 Mayo	4 Mayo
ABARAN.	29 Marzo	27 Septiembre
AGUILAS.	9 Febrero	18 Marzo
ALBUDEITE.	3 Febrero	29 Agosto
ALCANTARILLA.	27 Mayo	13 Septiembre
ALCAZARES (LOS).	13 Octubre	10 Junio
ALEDO.	25 Agosto	26 Agosto
ALGUAZAS.	13 Junio	15 Julio
ALHAMA DE MURCIA.	2 Febrero	7 Octubre
ARCHENA.	26 Mayo	1 Septiembre
BENIEL.	2 Febrero	24 Agosto
BLANCA.	1 Abril	16 Agosto
BULLAS.	3 Octubre	4 Octubre
CALASPARRA.	29 Julio	8 Septiembre
CAMPOS DEL RIO.	23 Junio	24 Junio
CARAVACA DE LA CRUZ.	2 Mayo	3 Mayo
CARTAGENA.	18 Marzo	30 Septiembre
CEHEGIN.	10 Septiembre	12 Septiembre
CEUTI.	28 Marzo	16 Agosto
CIEZA.	3 Mayo	24 Agosto
FORTUNA.	28 Marzo	16 Agosto
FUENTE ALAMO.	20 Julio	25 Julio
JUMILLA.	28 Marzo	12 Agosto
LIBRILLA.	23 Agosto	24 Agosto
LORCA.	8 Septiembre	23 Noviembre
LORQUI.	25 Julio	7 Octubre
MAZARRON.	13 Junio	17 Noviembre
MOLINA DE SEGURA.	22 Enero	19 Septiembre
MORATALLA.	19 Abril	15 Junio
MULA.	21 Septiembre	23 Septiembre
MURCIA.	29 Marzo	13 Septiembre
OJÓS.	26 Agosto	29 Agosto
PLIEGO.	25 Abril	8 Septiembre
PUERTO LUMBRERAS.	7 Julio	7 Octubre
RICOTE.	20 Enero	22 Enero
SAN JAVIER.	3 Febrero	3 Diciembre
SAN PEDRO DEL PINATAR.	29 Junio	16 Julio
SANTOMERA.	29 Septiembre	7 Octubre
TORRE PACHECO.	28 Marzo	7 Octubre
TORRES DE COTILLAS (LAS).	29 Marzo	26 Agosto
TOTANA.	7 Enero	10 Diciembre
ULEA.	3 Mayo	24 Agosto
UNION (LA).	25 Julio	7 Octubre
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA.	28 Marzo	16 Agosto
YECLA.	19 Septiembre	7 Diciembre

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de enero del año 2016.

Murcia, 10 de septiembre de 2015.—El Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro Quílez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

9700 Anuncio de licitación, por procedimiento abierto, de las obras de colector general de saneamiento Zona Sur-Oeste del casco urbano de Archena (Murcia). Expte. I-34-15.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.
- Obtención de documentación e información:

1) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Proyecto se pueden obtener en Internet, en la página web: www.carm.es → Contratación Pública → Perfil del Contratante → Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, o personándose, bien en el Servicio de Contratación, bien en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, provisto/a de pendrive.

2) Información: Servicio de Contratación:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación I.
 - 2) Domicilio: Plaza Juan XXIII, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia 30008
 - 4) Teléfono: 968 362556, 362751 y 362542.
 - 5) Telefax: 968 366646.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.carm.es
- c) Número de expediente: I-34-15.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: "Colector general de saneamiento zona sur-oste del casco urbano de Archena (Murcia)".
- d) Plazo de ejecución/entrega: seis meses.
- e) CPV (Referencia Nomenclatura): 45240000.1
CPA: 42.91

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.
- c) Criterio de adjudicación: precio más bajo.

4.- Valor estimado del contrato.

556.588,02 €

5.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto 556.588,02 €. + 116.883,48 € (IVA): Importe total 673.471,50 € (Cofinanciado por el Fondo de Cohesión de la U.E. 80%).

6.- Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 27.829,40 €.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría d

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante veintiséis (26) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose éste al día siguiente en caso de coincidir en sábado o festivo.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

2) Domicilio: Plaza Juan XXIII, s/n.

3) Localidad y código postal: Murcia, 30008.

c) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.

d) Admisión de variantes.: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. El fijado en el artículo 161.4 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Sobre n.º 1 -Capacidad y solvencia-, y n.º 2 -Oferta Económica-.

b) Dirección: Dependencias de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

c) Localidad y código postal.: Murcia 30008.

d) Fecha y hora: Sobre n.º 1, el onceavo día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 9,30 horas de la mañana. Sobre n.º 2, el quinto día siguiente al de apertura del sobre n.º 1 a las 13 horas. De coincidir la finalización de los plazos en sábado o festivo se ampliarán al día siguiente hábil.

10. Gastos de publicidad.

Por cuenta del contratista. Importe máximo 250 €.

Murcia, 2 de septiembre de 2015.—El Secretario General, Javier Falcón Ferrando.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

9701 Anuncio de licitación de las obras de impulsión de los baños de Mula a La Puebla, T.M. de Mula (Murcia). Expte. I-35-35.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.
Obtención de documentación e información:

1) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Proyecto se pueden obtener en Internet, en la página web: www.carm.es → Contratación Pública → Perfil del Contratante → Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, o personándose, bien en el Servicio de Contratación, bien en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, provisto/a de pendrive.

2) Información: Servicio de Contratación:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación I.
 - 2) Domicilio: Plaza Juan XXIII, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia 30008
 - 4) Teléfono: 968 362556, 362751 y 362542.
 - 5) Telefax: 968 366646.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.carm.es
- c) Número de expediente: I-35-15.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: "Impulsión de los Baños de Mula a la Puebla, T.M. de Mula (Murcia)".
- d) Plazo de ejecución/entrega: ocho meses.
- e) CPV (Referencia Nomenclatura): 45240000.1
CPA: 42.91

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.
- c) Criterio de adjudicación: precio más bajo.

4.- Valor estimado del contrato. 1.024.578,76 €

5.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto 1.024.578,76 €. + 215.161,54 € (IVA): Importe total 1.239.740,30 € (Cofinanciado por el Fondo de Cohesión de la U.E. 80%).

6.- Garantías exigidas.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 51.228,94 €.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría e

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante veintiséis (26) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose éste al día siguiente en caso de coincidir en sábado o festivo.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

2) Domicilio: Plaza Juan XXIII, s/n.

3) Localidad y código postal: Murcia, 30008.

c) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.

d) Admisión de variantes.: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. El fijado en el artículo 161.4 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Sobre n.º 1 -Capacidad y solvencia-, y n.º 2 -Oferta Económica-.

b) Dirección: Dependencias de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

c) Localidad y código postal.: Murcia 30008.

d) Fecha y hora: Sobre nº 1, el onceavo día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 9,30 horas de la mañana. Sobre nº 2, el quinto día siguiente al de apertura del sobre nº 1 a las 13 horas. De coincidir la finalización de los plazos en sábado o festivo se ampliarán al día siguiente hábil.

10. Gastos de publicidad. Por cuenta del contratista. Importe máximo 250 €.

Murcia, 4 de septiembre de 2015.—El Secretario General, Javier Falcón Ferrando.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9702 Ejecución de títulos judiciales 46/2015.

NIG: 30016 44 4 2013 0102941

N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 46/2015

Procedimiento origen: Sanciones 940/2013

Sobre: Ordinario

Demandante: Carmen Seglar Gómez

Abogado: Julia Jiménez Ros

Demandado: Fundación Carmen Zamora

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 46/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carmen Seglar Gómez contra la empresa Fundación Carmen Zamora, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución en fecha 19.6.15, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Fundación Carmen Zamora en situación de insolvencia total por importe de 118,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso"



seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fundación Carmen Zamora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 11 de septiembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9703 Ejecución de títulos judiciales 122/2015.

N28150

Ejecución de títulos judiciales 122/2015

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 224/2014

Sobre ordinario

Demandante: Javier Lozano Dodero

Abogada: Petronila Rosa Mendoza Roca

Demandado: Eurosmar Formación, S.L.

Abogado: Giovanni Cantoni Ferro

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 122/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Javier Lozano Dodero contra la empresa Eurosmar Formación, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Javier Lozano Dodero, frente a Eurosmar Formación, S.L., parte ejecutada, por importe de 351,04 euros en concepto de principal, más otros 21,06 euros y 35,10 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Notifíquese al Fogasa.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social n.º 1 abierta en Santander, cuenta n.º 3052 debiendo indicar

en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

-- Requerir a Eurosmar Formación, S.L., a fin de que en el plazo de 3 días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

- El embargo telemático de los saldos a favor del ejecutado en las entidades bancarias en las que tenga cuenta.

- El embargo telemático de las cantidades que la AEAT tenga pendientes de devolver.

Y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación



“recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eurosmar Formación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 14 de septiembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9704 Ejecución de títulos judiciales 126/2015.

NIG: 30016 44 4 2014 0102185

N28150

Ejecución de títulos judiciales 126/2015

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 704/2014

Sobre ordinario

Demandante: Sergio Paredes Pérez

Abogado: Luis José Martínez Vela

Demandados: Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., Galilea de Derribos y Servicios, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 126/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sergio Paredes Pérez contra la empresa Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., Galilea de Derribos y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:-
Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Sergio Paredes Pérez, frente a Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., Galilea de Derribos y Servicios, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.828,36 euros en concepto de principal, más otros 289,70 euros y 482,83 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Notifíquese al Fogasa.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social n.º 1 abierta en Santander, cuenta nº 3052 debiendo indicar en el campo concepto,

“Recurso” seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el “código 30 Social- Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

-En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3052 abierta en Santnader, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L. y a Galilea de Derribos y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Region de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 14 de septiembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9705 Ejecución de títulos judiciales 113/2015.

N.I.G: 30016 44 4 2015 0000356

N28150

Ejecución de títulos judiciales 113/2015

Procedimiento Origen: Despido/ceses en general 115/2015

Sobre: Despido.

Demandante: Abdelillah Benchiba.

Abogado: Juan Domingo Pedrero García.

Demandado/s: Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 113/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdelillah Benchiba contra la empresa Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, Fogasa, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto cuya parte dispositiva se adjunta:

“Parte dispositiva

Dispongo: declarar extinguida la relación laboral que unía a Abdelillah Benchiba con la empresa Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, condenando a ésta a que abone a aquél/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre Trabajador: Abdelillah Benchiba.

Indemnización: 1.388,64 euros.

Salarios: 5.260 euros.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 1 abierta en Banco Santander, cuenta n.º 3052, debiendo indicar en el campo concepto “Recurso” seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el “código 30 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.



Para recurrir en suplicación el presente auto resolutorio del incidente de no readmisión será necesario consignación de la cantidad de condena conforme el art. 245.1 LJS.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 7 de septiembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Murcia

9706 Procedimiento ordinario 1.895/2009.

N.I.G.: 30030 42 1 2009 0021221

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1.895/2009

Sobre: Otras materias

De: Automáticos Orenes S.L.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié

Contra: Niurka Germán Jiménez, Miguel Ángel Madera Adón

Procurador: Josefa Gallardo Amat

El Secretario Judicial de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ordinario n.º 1.895/2009 en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia n.º 28/2014

En Murcia a 10 de febrero de 2014

El Ilmo. Sr. don José Moreno Hellín, Magistrado Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio Ordinario n.º 1895/09 promovidos por el Procurador Sr./Sra. Hernández Foulquié en nombre y representación de "Automáticos Orenes SLU" defendida por el letrado Sr. García Bernabé contra Miguel Ángel Madera Adón y Niurka Germán Jiménez sobre reclamación de cantidad

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador Sr. Hernández Foulquié en nombre y representación de "Automáticos Orenes SLU" contra Miguel Ángel Madera Adan y Niurka Germán Jiménez y debo condenar y condeno a estos a que abonen a la actora la cantidad de 7.659,21 euros más los intereses legales y las costas del procedimiento

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Seguidamente, la anterior Sentencia fue leída y publicada por el Magistrado-Juez que la ha dictado, estando constituido en Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Niurka Germán Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Murcia, a 19 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Uno de Murcia

9707 Procedimiento ordinario 196/2014.

1140K0

N.I.G.: 30030 47 1 2014 0000415

Ord Procedimiento Ordinario 196/2014

Sobre otras materias

Demandante Galp Energía España, S.A.

Procurador Sr. José Augusto Hernández Foulquié

Abogado Sr. Pilar García Lucas

Demandado: José García Marín

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia.

Hace saber: En este Juzgado se tramita Juicio Ordinario n.º 196/2014, promovidos por Galp Energía España S.A., representado/a por el/la Procurador/a Hernández Foulquié y defendido/a por el/la Letrado/a García Lucas, contra José García Marín, declarado en rebeldía, en este juicio que versa sobre responsabilidad de administradores sociales, y se ha dictado sentencia de fecha 23/06/2015 cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda promovida por la mercantil GALP Energía España S.A., representado/a por el/la Procurador/a Hernández Foulquié y defendido/a por el/la Letrado/a García Lucas, contra José García Marín, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 39.989,10 euros, junto con los intereses de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre de 2004, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales desde la fecha de pago de cada una de las facturas según el tipo legal de interés previsto en el artículo 7 de la citada Ley y las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde su notificación de conformidad con lo previsto en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se le hace saber a las partes que para entablar el mencionado recurso deberán consignar el importe que, al efecto, señala la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta de este Juzgado, mediante ingreso en la cuenta expediente correspondiente al órgano y procedimiento judicial en que se ha dictado, debiéndose especificar en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso", seguido del código y tipo de recurso de que se trate (00- Reposición; 01- Revisión de resoluciones Secretario Judicial, 02- Apelación y 03- Queja); caso contrario no se admitirá a trámite el recurso.



Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe que obra en autos.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica la sentencia a José García Marín con los apercibimientos legales oportunos.

En Murcia, a 3 de julio de 2015.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

9708 Anuncio de adjudicación de contrato. Suministro e instalación de concha acústica en Palacio de Congresos y Auditorio "Infanta Doña Elena".

A los efectos previstos en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante y de desarrollo, se procede a la publicación de la adjudicación del contrato denominado "suministro e instalación de concha acústica en Palacio de Congresos y Auditorio "Infanta Doña Elena", en los siguientes términos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 3300/2015.
- d. Dirección de Internet de Perfil de Contratante: <http://aguilas.sedelectronica.es>

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: El suministro y la instalación de una concha acústica en el Palacio de Congresos y Auditorio "Infanta Doña Elena".
- b. División por lotes y número: No procede.
- c. CPV. (referencia de nomenclatura):
 - . 31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas.
 - . 32342410-9 Equipo de sonido.
 - . 32342412-3: Pantallas acústicas (altavoces).
 - . 32351200-0 Pantallas.
 - . 42411000-0 Polipastos y elevadores.
 - . 42418000-9 Máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga.
 - . 45212321-2 Trabajos de construcción de auditorios.
 - . 45212322-9 Trabajos de construcción de teatros.
 - . 51313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido.
 - . 51500000-7 Servicios de instalación de maquinaria y equipos.
 - . 51511100-8 Servicios de instalación de equipos de elevación.
- d. Acuerdo Marco: No.
- e. Sistema Dinámico de Adquisición: No.
- f. Medio de publicación del anuncio de licitación: mediante invitación directa a tres empresas.
- g. Lugar de ejecución: Palacio de Congresos y Auditorio "Infanta Doña Elena".
- h. Plazo de ejecución: Tres meses a contar desde la firma del contrato:

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c. Criterio de Negociación/Adjudicación: Precio (80 puntos) y mejoras técnicas (20 puntos).

4.- Valor estimado:

37.777,60 €.

5.-Presupuesto base de licitación:

Se estableció en la cantidad total de 45.710,90 €, según el siguiente desglose:

- 37.777,60 € de Presupuesto Base.
- 7.933,30 €, de IVA.

6.- Adjudicación:

- a. Fecha: 13 de agosto de 2015.
- b. Contratista: "Unifase Audiovisuales, SLU".
- c. Nacionalidad: Española.
- d. Importe: 45.375,00 €, incluido IVA.
- e. Ventajas de la oferta adjudicataria: el suponer el mayor beneficio para los intereses generales del municipio de las dos ofertas presentadas a licitación; por obtener la mayor baremación tras la aplicación de los criterios de negociación establecidos en la convocatoria.

En Águilas, a 11 de septiembre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

9709 Anuncio de formalización de contrato. Suministro e instalación de concha acústica en Palacio de Congresos y Auditorio "Infanta Doña Elena".

A los efectos previstos en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante y de desarrollo, se procede a la publicación de la formalización del contrato denominado "suministro e instalación de concha acústica en Palacio de Congresos y Auditorio "Infanta Doña Elena", en los siguientes términos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 3300/2015.
- d. Dirección de Internet de Perfil de Contratante: <http://aguilas.sedelectronica.es>

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: el suministro y la instalación de una concha acústica en el Palacio de Congresos y Auditorio "Infanta Doña Elena".
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. CPV. (referencia de nomenclatura):
 - 31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas
 - 32342410-9 Equipo de sonido
 - 32342412-3: Pantallas acústicas (altavoces)
 - 32351200-0 Pantallas
 - 42411000-0 Polipastos y elevadores
 - 42418000-9 Máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga
 - 45212321-2 Trabajos de construcción de auditorios
 - 45212322-9 Trabajos de construcción de teatros
 - 51313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido
 - 51500000-7 Servicios de instalación de maquinaria y equipos
 - 51511100-8 Servicios de instalación de equipos de elevación
- d. Acuerdo Marco: no.
- e. Sistema Dinámico de Adquisición: no.
- f. Medio de publicación del anuncio de licitación: mediante invitación directa a tres empresas.
- g. Lugar de ejecución: Palacio de Congresos y Auditorio "Infanta Doña Elena".
- h. Plazo de ejecución: tres meses a contar desde la firma del contrato:

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: negociado sin publicidad.
- c. Criterio de Negociación/Adjudicación: precio (80 puntos) y mejoras técnicas (20 puntos).

4.- Valor estimado: 37.777,60 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Se estableció en la cantidad total de 45.710,90 €, según el siguiente desglose:

- 37.777,60 €. de Presupuesto Base.
- 7.933,30 €, de IVA.

6.- Formalización:

- a. Fecha de adjudicación: 13 de agosto de 2015.
- b. Fecha de firma de contrato: 25 de agosto de 2015.
- c. Contratista: "Unifase Audiovisuales, SLU".
- d. Nacionalidad: española.
- e. Importe: 45.375,00 €, incluido IVA.
- f. Ventajas de la oferta adjudicataria: el suponer el mayor beneficio para los intereses generales del municipio de las dos ofertas presentadas a licitación; por obtener la mayor baremación tras la aplicación de los criterios de negociación establecidos en la convocatoria.

En Águilas (Murcia) a 11 de septiembre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

9710 Anuncio de adjudicación del contrato de servicio de realización de diversos trabajos de mantenimiento en varias instalaciones del Patronato Deportivo Municipal.

A los efectos previstos en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante y de desarrollo, se procede a la publicación de la adjudicación del contrato de servicios denominado "mantenimiento de Campos de Fútbol, pradera de césped y otros trabajos en Patronato Deportivo Municipal", en los siguientes términos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 4393/2015.
- d. Dirección de Internet de Perfil de Contratante: <http://aguilas.sedelectronica.es>

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: la realización de diversos trabajos de mantenimiento en varias instalaciones del Patronato Deportivo Municipal".
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. CPV. (referencia de nomenclatura):
 - 71421000-5: servicios de jardinería paisajística.
 - 77311000-3: servicios de mantenimiento de jardines y parques.
- d. Acuerdo Marco: no.
- e. Sistema Dinámico de Adquisición: no.
- f. Medio de publicación del anuncio de licitación: mediante invitación directa a siete empresas.
- g. Lugar de ejecución: instalaciones diversas del Patronato Deportivo Municipal.
- h. Plazo de ejecución: doce meses a contar desde el día siguiente hábil a la firma del contrato.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: negociado sin publicidad.
- c. Criterios de Negociación/Adjudicación: precio (40 puntos); organización del servicio (20 puntos); personal (20 puntos) y horario (20 puntos).

4.- Valor Estimado: 58.677,68 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Se estableció en la cantidad total de 71.000,00 €, según el siguiente desglose:

- 58.677,68 €. de Presupuesto Base.
- 12.322,32 €, de IVA.



6.- Adjudicación:

a. Fecha: 6 de agosto de 2015.

b. Contratista: "Argeplant 2000, SLU".

c. Nacionalidad: española.

d. Importe: 63.900,00 €, incluido IVA.

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: el suponer beneficio para los intereses generales del municipio; siendo única empresa interesada en la convocatoria.

En Águilas (Murcia) a 11 de septiembre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

9711 Anuncio de formalización de contrato. Mantenimiento de campos de fútbol, pradera de césped y otros trabajos en Patronato Deportivo Municipal.

A los efectos previstos en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante y de desarrollo, se procede a la publicación de la formalización del contrato de servicios denominado "mantenimiento de Campos de Fútbol, pradera de césped y otros trabajos en Patronato Deportivo Municipal", en los siguientes términos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 4393/2015.
- d. Dirección de Internet de Perfil de Contratante: <http://aguilas.sedelectronica.es>

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: la realización de diversos trabajos de mantenimiento en varias instalaciones del Patronato Deportivo Municipal".
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. CPV. (referencia de nomenclatura):
 - 71421000-5: servicios de jardinería paisajística.
 - 77311000-3: servicios de mantenimiento de jardines y parques.
- d. Acuerdo Marco: no.
- e. Sistema dinámico de adquisición: no.
- f. Medio de publicación del anuncio de licitación: mediante invitación directa a siete empresas.
- g. Lugar de ejecución: instalaciones diversas del Patronato Deportivo Municipal.
- h. Plazo de ejecución: doce meses a contar desde el día siguiente hábil a la firma del contrato.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: negociado sin publicidad.
- c. Criterios de Negociación/Adjudicación: precio (40 puntos); organización del servicio (20 puntos); personal (20 puntos) y horario (20 puntos).

4.- Valor estimado:

58.677,68 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Se estableció en la cantidad total de 71.000,00 €, según el siguiente desglose:

- 58.677,68 € de Presupuesto Base.
- 12.322,32 €, de IVA.

6.- Formalización:

- a. Fecha de adjudicación: 6 de agosto de 2015.
- b. Fecha de Firma de Contrato: 17 de agosto de 2015.
- c. Contratista: "Argeplant 2000, SLU".
- d. Nacionalidad: española.
- e. Importe: 63.900,00 €, incluido IVA.
- f. Ventajas de la oferta adjudicataria: el suponer beneficio para los intereses generales del municipio; siendo única empresa interesada en la convocatoria.

En Águilas, a 11 de septiembre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

9712 Anuncio de adjudicación de contrato. Mantenimiento de BackOffice municipal.

A los efectos previstos en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante y de desarrollo, se procede a la publicación de la adjudicación del contrato de servicios denominado "Mantenimiento de BackOffice Municipal", en los siguientes términos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 5966/2015.
- d. Dirección de Internet de Perfil de Contratante: <http://aguilas.sedelectronica.es>

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: La realización de diversos trabajos de mantenimiento del BackOffice Municipal.
- b. División por lotes y número: No procede.
- c. CPV. (referencia de nomenclatura):
 - 72514000-1 Servicios de gestión de instalaciones informáticas.
 - 72514100-2 Servicios de explotación de instalaciones que entrañan el manejo de ordenadores
 - 72514200-3 Servicios de gestión de instalaciones para el desarrollo de sistemas informáticos
 - 72514300-4 Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos.
 - 72540000-2 Servicios de actualización informática.
- d. Acuerdo Marco: No.
- e. Sistema Dinámico de Adquisición: No.
- f. Medio de publicación del anuncio de licitación: No se realizó por tratarse de contrato sujeto a derechos de exclusiva.
- g. Lugar de ejecución: Departamento de Informática del Ayuntamiento de Águilas.
- h. Plazo de ejecución: Doce meses a contar desde el día siguiente hábil a la firma del contrato.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Negociado sin publicidad (protección de derechos de exclusiva).



4.- Valor estimado:

41.322,31 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Se estableció en la cantidad total de 50.000,00 €, según el siguiente desglose:

- 41.322,31 € de Presupuesto Base.

- 8.677,69 €, de IVA.

6.- Adjudicación:

a. Fecha: 13 de agosto de 2015.

b. Contratista: "Gestión Cuatrocientos, SL".

c. Nacionalidad: Española.

d. Importe: 49.997,20 €, incluido IVA.

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Derechos de exclusiva.

En Águilas, a 14 de septiembre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

9713 Anuncio de formalización de contrato. Mantenimiento de BackOffice municipal.

A los efectos previstos en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante y de desarrollo, se procede a la publicación de la formalización del contrato de servicios denominado "Mantenimiento de BackOffice Municipal", en los siguientes términos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 5966/2015.
- d. Dirección de Internet de Perfil de Contratante: <http://aguilas.sedelectronica.es>

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: la realización de diversos trabajos de mantenimiento del BackOffice Municipal.
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. CPV. (referencia de nomenclatura):
 - 72514000-1 Servicios de gestión de instalaciones informáticas
 - 72514100-2 Servicios de explotación de instalaciones que entrañan el manejo de ordenadores
 - 72514200-3 Servicios de gestión de instalaciones para el desarrollo de sistemas informáticos
 - 72514300-4 Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos
 - 72540000-2 Servicios de actualización informática
- d. Acuerdo Marco: no.
- e. Sistema Dinámico de Adquisición: no.
- f. Medio de publicación del anuncio de licitación: no se realizó por tratarse de contrato sujeto a derechos de exclusiva.
- g. Lugar de ejecución: Departamento de Informática del Ayuntamiento de Águilas.
- h. Plazo de ejecución: doce meses a contar desde el día siguiente hábil a la firma del contrato.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: negociado sin publicidad (protección de derechos de exclusiva).

4.- Valor estimado:

41.322,31 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Se estableció en la cantidad total de 50.000,00 €, según el siguiente desglose:

- 41.322,31 € de Presupuesto Base.

- 8.677,69 €, de IVA.

6.- Formalización:

a. Fecha adjudicación: 13 de agosto de 2015.

b. Fecha firma contrato: 14 de agosto de 2015.

c. Contratista: "Gestión Cuatrocientos, SL".

d. Nacionalidad: española.

e. Importe: 49.997,20 €, incluido IVA.

f. Ventajas de la oferta adjudicataria: derechos de exclusiva.

En Águilas, a 14 de septiembre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

9714 Exposición pública del padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C.C.C.M, C.S.C.M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al cuarto bimestre de 2015.

El Sr. Alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el Padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C.C.C.M, C.S.C.M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al cuarto bimestre de 2015, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se ha ce público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la C/ Carmen Campillo Andugar, 5, bajo, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes a los citados Padrones.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Terminado el plazo mencionado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 7 de septiembre de 2015.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

9715 Aprobación inicial de la modificación PGMO número 45 El Fenazar.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2015, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la Modificación No Estructural núm. 45 del P.G.M.O., relativa al cambio de un vial en zona UR9 del Casco Urbano "El Fenazar", promovida a instancia de D. Juan Luis, D.ª Consolación y D.ª Beatriz Bernal Rodríguez.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad con el art. 139 en relación al 135 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 10 de septiembre de 2015.—El Alcalde, P.D., (Decreto 17/06/2015), el Concejal de Urbanismo, José M.ª Vicente Arnaldos.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

9716 Anuncio de licitación del suministro de sistema de anclaje y atado de ramas de árboles de gran porte e instalación del mismo. Expte. 194/2015.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
Calle Frenería, 1-Entreplanta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 51028
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 0194/2015

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros
- b) Descripción: Licitación del suministro de «Sistema de anclaje y atado de ramas de árboles de gran porte e instalación del mismo». Expte. 0194/2015
- c) Lugar de entrega: Murcia
- d) Plazo de ejecución: tres (3) meses
- e) Admisión de prórroga: no
- f) CPV: 16100000-6

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Precio

4. Valor estimado del contrato:

19.600,00 Euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 19.600,00 Euros. IVA: 21,00%, 4.116,00 Euros. Importe total: 23.716,00 Euros

6. Garantías exigidas:

Definitiva: cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula siete (7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas (10:00 h) del día en que finalice el plazo de quince (15) días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil)

b) Modalidad de presentación: dos (2) sobres cerrados

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: no

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación

10. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 11 de septiembre de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

9717 Anuncio de licitación del suministro de cartuchos de bala 9Pb Gas Cheff especial galería (50.000 unidades). Expte. 289/2015.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
Calle Frenería, 1-Entreplanta.
30004 Murcia.
Teléfonos: 968 358 600, extensión 51028
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 0289/2015

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Licitación del suministro de «Cartuchos de bala 9Pb Gas Cheff especial galería (50.000 unidades)». Expte. 289/2015.
- c) Lugar de entrega: Murcia.
- d) Plazo de entrega: Veinticinco (25) días.
- e) Admisión de prórroga: No.
- f) CPV: 35331100-4

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio.

4. Valor estimado del contrato: 16.000,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 16.000,00 Euros. IVA: 21,00%, 3.360,00 Euros. Importe total: 19.360,00 Euros, al precio unitario de $0,32\text{€} + 0,0672\text{€} = 0,3872\text{€}$ por cartucho.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula siete (7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas (10:00 h) del día en que finalice el plazo de quince (15) días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Dos (2) sobres cerrados.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: Antes de un (1) mes desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 11 de septiembre de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

9718 Exposición pública del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2015.

Habiéndose aprobado el padrón fiscal, referido a los tributos que a continuación se relacionan

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2015

El padrón queda expuesto al público por el plazo de 15 días a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

El plazo para el cobro en periodo voluntario será del 1 de octubre al 4 de diciembre de 2015 pudiendo hacer efectivo el importe de los recibos con los impresos remitidos (notificación- carta de pago), en las entidades colaboradoras, Cajamurcia (BMN) y Banco Sabadell-CAM, como igualmente en la recaudación municipal sita en este Ayuntamiento.

Ricote a 18 de septiembre de 2015.—El Alcalde, Celedonio Moreno Moreno.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

9719 Exposición pública de expediente de solicitud para cambio de uso para la instalación de mercadillo ambulante semanal sobre suelo privado, en S.N.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de cambio de uso para la instalación de mercadillo ambulante semanal sobre suelo privado, en S.N.U., a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 10/2015 promovido por El Marcaico C.B., de cambio de uso para la instalación de mercadillo ambulante semanal sobre suelo privado, con emplazamiento en Ctra. Yecla-Pinoso km. 1,4, en S.N.U.

Yecla, 15 de septiembre de 2015.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

9720 Aprobación de oferta de promoción interna del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2015.

Don Mariano Sánchez Ruiz, Gerente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Hace saber: Que en relación con expediente de oferta de empleo público 2015, se ha dictado la siguiente Resolución cuya parte dispositiva se transcribe:

“Resolución 99/2015 de la Presidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Asunto: Aprobación de oferta de promoción interna del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2015.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio,

Resuelve:

Primero.- Aprobar la oferta de promoción interna 2015 del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los siguientes términos:

PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA SOBRE EL MISMO PUESTO DE TRABAJO:

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase extinción de Incendios.

Numero de vacantes: 193

Denominación: bombero-conductor especialista

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase extinción de Incendios.

Numero de vacantes: 74

Denominación: cabo-bombero especialista

PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA SOBRE DISTINTO PUESTO DE TRABAJO:

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase extinción de Incendios.

Numero de vacantes: 1

Denominación: Sargento

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.



Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase extinción de Incendios.

Numero de vacantes: 6

Denominación: cabo-bombero especialista.

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Numero de vacantes: 1

Denominación: Maestro-Jefe de taller

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de agosto de 2015. La Presidenta del Consorcio, M.^a Dolores Pagán Arce”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 16 de septiembre de 2015.—El Gerente del Consorcio, Mariano Sánchez Ruiz.